

Servicios Judiciales Teresita

Julia Teresa Ardila

- Demanda en Línea
- Notificación Electrónica
- Vallas Proceso de Pertenencia
- Pólizas Judiciales y Cumplimiento
- Publicación Edictos y Avisos
- Notificaciones Judiciales
- Certificados de Libertad
- Investigaciones Finca Raíz

Nit: 52.067.342 - 1

**RECIBO DE
INGRESO**

Nº 5122

FECHA	08/10/2021		
RECIBIDO DE:	Lucy Dary Pico		
EMAIL:			TELEFONO:
LA SUMA DE:	Noventa y ocho mil pesos MCTE \$ 98000		
POR CONCEPTO DE:	Publicacion en la Republica Radio y prensa Aviso Remate - German Rivera Londono contra Luis Carlos Martinez Gonzalez		
LA REPUBLICA		CERTIFICACIÓN RADIAL	
PUBLICACION EN:			
ESPECTADOR ☐	RADIO prensa ☒	VALLA PERTENENCIA ☐	
SIGLO ☐	PÓLIZA JUDICIAL ☐		
TIEMPO ☐	CERTIFICADO DE LIBERTAD ☐		
REPÚBLICA ☒	FECHA 10/10/2021		
		Firma y Sello	

**SERVICIOS JUDICIALES
TERESITA
CANCELADO**

Calle 12 B No. 8 A 34 Lc. 15 Cels.: ☎ 319 449 9687 ☎ 319 202 1530 Bogotá

Email: jeml42@yahoo.com - fotocopiastere@gmail.com - asesor.judicial2018@gmail.com

Impreso por Yolanda Latorre Nit 41.660.545-2 Tel: 566 5474 Cel: 312 400 5092

[illegible]

Cual los participantes podrán acceder a la información y la educación que la dirección se le dará a cabo bajo los parámetros pactados en el C. G. y el Acuerdo C. S. M. A. 21-22 del 11 de marzo de 2021. La B. H. B. o en caso de no poder asistir al protocolo adoptado por el Consejo General de la Intendencia del Área por Acuerdo C. S. M. A. 21-22 del 11 de marzo de 2021. Se propone que el siguiente texto de acuerdo al acuerdo C. S. M. A. 21-22 del 11 de marzo de 2021. <https://www.intendencia.gov.cr/documentos/1125902/63502663/C.S.M.A.21-22%20aprobado%20en%20la%20reunión%20del%2011%20de%20marzo%20del%202021> Finalmente, se informa a las Intenciones que, para acceder al expediente, podrán hacerlo a través del siguiente enlace: <https://www.intendencia.gov.cr/documentos/1125902/63502663/C.S.M.A.21-22%20aprobado%20en%20la%20reunión%20del%2011%20de%20marzo%20del%202021> Sara Gabriela Guerrero Lasso Secretaría B-1309. 757803-5-1

[illegible]

PALCA GU-429 Córdoba, 1407, Tipo Fo. Servicios parciales, Martín Chertovitz, Número de Matr. 240001476, Número de Cuentas 95456688-95622217, Lanza Costa L. Modelos, Color Plata-Níquel, Tipo Fo. Corriente a sedes, Avaluado en \$5.500.000,00. Actúa como vendedor la señora MARILEIA CARABALLO, quien pertenece a la sociedad MEPIA Y ASOCIADOS ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. PEDRO JOSÉ MORA MURGUETIO, el cual puede ser contactado en la calle 5 Norte 16-32, piso 1 Esf. Tor. Zocalón en la ciudad de Cali - valle del Cauca, en los números telefónicos 8339151 - 8339152 y celular 3175911234, correo electrónico dradomurmu@ejaynodo.com.co, con la siguiente dirección la cual es la que cubre el 9546 del teléfono dado al bien y correo postal que corresponde al código del 494, del estado dado al mismo. La licitación empezará a la hora antes indicada y durará por lo menos una hora. Se podrá hacer POSICIÓN PÚBLICA, dentro de los cinco (5) días anteriores al momento en la oportunidad señalada en el artículo 45) del mismo mediante mensaje de datos enviada a la cuenta de correo electrónico de este despacho judicial. El procedimiento estará regido por el código de comercio judicial el cual se formará la postura deberá tenerse la siguiente información: 1. Nombre completo del postor o la apodatición 2. Documento de identidad y/o 3. Datos de contacto (teléfono electrónico, dirección y número telefónico) 4. La identificación del bien por el cual se hace postura 5. La suma de la cantidad de la postura. El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes datos de manera visible y en formato PDF. 1. Copia del documento de identificación del postor 2. Fotos del bien dado de referencia y representativo legal de la empresa postora. 3. Copia del postor en caso de actuar a través de apoderado 4. Copia del documento de identificación del apoderado 5. Copia del depósito judicial en garantía para el caso de postor. 6. POSICIÓN PÚBLICA el interesado deberá señalar en el mismo tres (3) días de anterioridad a través del correo electrónico del Despacho Judicial correspondiente al procedimiento que en la primera parte el registro a la hora del llamado donde se le señalará la postura del mensaje. SE ADVERTIRÁ a los interesados a disposición por el correo electrónico de la posturas mediante el correo POSICIÓN PÚBLICA 11167 de la institución de manera pública y gratuita, y dentro de los 5 días de la selección TEAMOS AUSENTE, y en un correo como postor el día para el registro a la hora señalada (en una dirección electrónica del B1) para la respectiva audiencia. 152426-1-1

AVISO DE REMATE. - JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA ADJUDIC. DEL PODER JUDICIAL. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ASUELO POR PSAATIS-19242 DE 2015. Cite. 12 No 14-22. Para 1º. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario para la efectividad de la garantía del No 11001-2041807-2016 de fecha del 14 de GERMANIA RUEDA LONDOÑO contra LOS CARLOS MARTINEZ GUINNESSO C.C. 79.391.276 por auto de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintuno (2021), el Juzgado CATORCE (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. señala la fecha del cuatro (4) de noviembre del año 2021 a la hora de las 9:00 am para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el inmueble ubicado con el lito de matricula inmobiliaria número 505- 403379/038 que se encuentra descrito entre otros datos se encuentra a su vez, y se trata del inmueble ubicado en la Carrera 17 N. Número 78 A - 18 Sur CA - Carrera 17 K No 78 A-03 Sur - Carrera 17 B No 78 A - 18 Sur de la ciudad de Bogotá D.C. A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria número 505-403379/048, la misma contiene número 025330600400010001, 0253306100, corresponden CALDERON WILSON Y CLAUDIO SA S. Identificación con el No 9077143-3, cuyo representante legal es MICRON ANDRES VILLALBA GONZALEZ con cédula de ciudadanía 11.313.8210 lo que en lugar sus propios, ejerce el cargo como representante AFELY ARIANA GRIJALBA BAUTISTA con C.C. 1026679447 de Bogotá D.C., puede ser útilidad en la Calle 12 No 7 - 90 Oficina 725 de Bogotá, y teléfonos 311-445-13-48. El inmueble cuenta con un valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.355.500.00 Mds) Ciel). Será posterior a estudio de la cual cubre el 70% del avalúo dado al bien y posar el cual que consigne presentando el 40% del monto en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso, en la cuenta de depósito con cédula No 11001-2041807 a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cancela sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en su caso cancelada. El presente auto se eleva a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.C.P., Para los fines pertinentes se adelanta que el consentimiento de la presente adjudicación le corresponde al JUZGADO CATORCE (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 07 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los autos PSAATIS No 9982, 9984 y 9991 de 2011 y PSAATIS No 10181 de 21 de julio de 2016, que se han emitido por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. FIRMADO: RODRIGUEZ MUÑOZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. 75.23.28-1-1

[illegible]

para consignar el porcentaje legal del 40% del presupuesto anual en cuenta del Banco Agrario de Colombia del Buzo que corresponde a esta A. Agraria Promocion Municipal de Soledad. Hago a la cuenta de los depósitos judicial No. 752832(4000) y a favor del primero ordeno y pague la cuenta o autorización de ella. Las órdenes pueden presentarse con anterioridad a la audiencia o durante la misma y dentro del límite temporal establecido en los Artículos 451 y 452 del C.G.P. El remate se anunciará al público mediante la notificación en la forma que se indicará en un decreto de amplia circulación, el cual podrá ser el tiempo o la celebración un día Domingo, con la notificación no inferior a diez (10) a la fecha señalada para el remate y que deberá contener los requisitos indicados en el Art. 453 del C.G.P. Se ordena la publicación de que basa el Art. 450 del C.G.P. Quien ordena GABRIEL SOLER PERAZZA Juez 34 Jefe Municipal de Soledad. Bogaque. 752838-1-1

AVISO DE REMATE. El AGUADO CLAUDIO CIVIL DEL CRISTIANISMO DE CALIDAD DE TURIA Carrera 11 número 17-54 persona con C.C. 1209116165 Email: claudiocivil@unimilitar.com.co por medio de Internet <https://www.rematedejudicial.gov.co/web/juizado-04-de-civil-del-corsivo-de-turija> COMUNICA PERSONA ERICOTIVO SANCHEZ ARA 1500111519004-1010041470 Demandante BAIZOROLMURIA DEMANDADA SORAYA SMITH FIGUEROA DE SUAREZ Y OTROS. Al público en general que mediante providencia de fecha 02 de septiembre de dos mil veintuno (2021), se ha ordenado a la misma personas (3) de noviembre del año en curso(2021), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para llevar a cabo la primera subasta pública de Remate de los derechos que la demandada SORAYA SMITH FIGUEROA DE SUAREZ, posee en los inmuebles que se relacionan con los números de matrícula inmobiliaria: 070-1546341 y 070-1546342 en dentro del expediente de la referencia 070-1546341 y 070-1546342 en el objeto de LICITACION 1.- 50% del Precio registrado con el Registro de Instrumentos Públicos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turija, código catastral No 00-00-000-000-0007-0035-0-00-00-0000, Ubicación en la ciudad Manizales al catastro municipal del municipio de Villa de Leyva a 2 Km. al centro comercial del municipio de Villa de Leyva a 2 Km. al centro comercial del casco urbano, lote que para el desarrollo de la subasta comprende: Dimensiones: Área de terreno: 3,4m de fondo por un total de 1,500 m² DEL ESTRE: Acuerde de la Junta de Fomento del Municipio de Villavieja, específicamente: Condicionando el Lote ubicado en el Páramo 25 Na Turija Páramo, lote No 80 con un área de 33,23 Mm² registrados con la matrícula inmobiliaria No 070-1546341 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turija, RESUELTO: Acuerde de la Junta JORGE ANGEL SANCHEZ ALVAREZ, Acuerde con la Oficina de Ciudadanía No 1049-043-773 de Villavieja, designado por la firma ASOCIARIS Y ADMINISTRACION DE BIENES DE COLOMBIA S.A.S."ASACOB", con domicilio en la Cra 11 No. 18-45 de Turija Cel. 3104215216 y 31147659275. AVALUO: 1.- inmueble con matrícula 070-1546341 y que corresponde al 50% de la suma que se relaciona en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (NOVENTO) MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS SUITE 593.413.607 1.- inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No 070-1546342 y que corresponde un total total del inmueble es de NOVENTOS MILLOONES CUATROCIENTOS CINCOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS SUITE 1072.414.000. PRIMERA AGENCIA DE REMATE DE

que, debido a las pérdidas y otros deterioros, que la banca para el sector tiene, debe ser tomada fuera del sistema por completo (107) del análisis de la cuenta parte a materia (fuerza inmovilizable), del avalúo del inmueble (2do inmueble), preva conservación del 40% del monto a deducir de este burpado, en la cuenta de depósitos, indicados Banco Agrario del Colombia Sur y del Norte. Lo anterior en aplicación a lo preceptuado en los artículos 443, 45 y 451 del C.G.P. Construcción de Títulos de Crédito del Estado del Banco Agrario del Colombia. Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Criminalidad Social, fuero en fecha 15/01/2013 1104 DIVERGIR. Para efectos del presente, se ven los (107) a los (108) y (109) y se menciona que la diligencia de tener se realizará a través de plataforma Web y se dispone de la siguiente información para el acceso a la diligencia misma: <https://cst.bancomercantil.com/10781104> para acceder al expediente de la referencia, deben solicitar por correo electrónico a la secretaría que se habilite el respectivo link, el cual se supone copia y pegarla en la barra del explorador - Informes, sobre las especificaciones de los inmuebles. Atendidos de la diligencia de la Lupa. Enlace: carlos@carloscarlos.com Carén 11 No 21 - 97 Teléfono MX nr: 3134251553 Correo: carlos@carloscarlos.com

ORDENA a la parte demandante que se debe iniciar el trámite mismo mediante escrito, atendiendo las presunciones del artículo 455 del C.G.P., con tal fin la parte, procura deber exhibir su publicación por una sola vez el día domingo en un periódico de amplia circulación en la ciudad de Tunja y en el municipio de Villa de Leyva a saber: **BOLETÍN DEPORTIVO EL TIEMPO, EL NUEVO SIGLO o LA REPÚBLICA** y anteponiendo no inferior a diez (10) ejemplares de la forma para permitir el ingreso del mismo término se deberá allegar una copia original del link de publicación del periódico en que se haya hecho la publicación la cual se entregará al expediente antes de la apertura de la licitación. El año 2021 febrero fue siete (7) de febrero de 2021. (firmado por) CARLOS CARLOS

AL SEÑOR JEPHYN TOSCANO SANCHEZ 3134271-41

VISO DE REMATE. HANNA JUWIMA DEL POCOA PUBLICO
VISO DE REMATE. EL NEGOCIO TELEFONO CIVIL EN VINCULO DE
UNIDAD DE LUNAR. CAROLINA. No. 17-12 10894 8 PAGO A TE.
TEL 7411957. HALL SABER. Al publican en general que mediana
de fecha 25 de agosto de 1971, se ha retirado el visor de
de octubre de 1971 por el cual el 1971 a la vez y prima de la
de 10.00 por 1 para hacer a cargo la diligencia de remate del bien
deberá inscribirse y producirse dentro del primer día de
deberá inscribirse a la 10.00 por 1 para hacer a cargo la diligencia de remate del bien

Solo Por Lir
CERTIFICACIÓN
RADIAL

AVISO DE REMATE

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015

Cra. 12 No 14-22, Piso 1º

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario para la efectividad de la garantía real No 110014003007-2016-00572-00 de **GERMAN RIVERA LONDOÑO** contra **LUIS CARLOS MARTINEZ GUERRERO C.C. 79.391.276**, por auto de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado CATORCE (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C, señalo la fecha del cuatro (4) de noviembre del año 2021 a la hora de las 9:00 a.m para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el inmueble distinguido con el folio de matricula inmobiliaria número 50S- 40337698 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado; y se trata del inmueble ubicado en la Carrera 17 L Numero 78 A – 18 Sur CA – Carrera 17 K No 78 A – 03 Sur – Carrera 17 B No 78 A – 18 Sur de la ciudad de Bogotá D.C. A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero 50S-40337698 y la cedula catastral numero 0025300681400101001.

SECUESTRE: Sociedad **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S** identificada con el NIT 900777145-9, cuyo representante legal es **HECTOR ANDRÉS VILLAMIL JIMENEZ** con cédula de ciudadanía 1141318210 (o quien haga sus veces), ejerce el cargo como secuestre **KELLY YOHANA ORJUELA BAUTISTA** con C.C. 1026579447 de Bogotá D.C.; puede ser ubicado(a) en la Calle 12 B No 7 – 90 Oficina 725 de Bogotá, y teléfonos 311-445-13-48.

El inmueble cuenta con un valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.355.500.00 Mda/Cte).**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales No 110012041800 a nombre de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

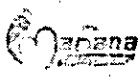
El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al **JUZGADO CATORCE (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, el cual fue remitido por el Juzgado 07 civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013 y PSAA14 No 10187 de 21 de julio de 2014 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

CERTIFICACIÓN RADIAL



El suscrito administrador de la Emisora Mañana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C., certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 10 OCT 2021 Hora: 7:01 A.M.

[Firma]

Viviana Sánchez C.C. 1.031.144.534	y/o	Linda Artunduaga C.C. 52.492.531
---------------------------------------	-----	-------------------------------------



NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
CON FIRMA REGISTRADA

La Notaría Séptima del Circuito de Bogotá, D.C.

CERTIFICA
Que previa confrontación correspondiente, la firma
puesta en este documento corresponde a la de:

ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA
Identificado con C.C. 52492581
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA
Bogotá D.C., 2021-10-11 10:25:53
TAR 4595



Verifique en www.notariaseptima.com
Documento: 915w

JOSE NIRIO CUFENTES MORALES
NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
9101 CA 24 de 2021

[Firma]

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103528250627830

Nro Matricula: 50S-40337698

Pagina 1 TURNO: 2021-423627

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:00:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 27-03-2000 RADICACIÓN: 2000-18085 CON: ESCRITURA DE: 22-03-2000

CODIGO CATASTRAL: AAA0171URBR COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 542 de fecha 07-03-2000 en NOTARIA 56 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. LOTE # 19 CASA # 1 con area de 43.27 MTS 2 Y M2, DE PATIO DE PROPIEDAD DE LA CASA, con coeficiente de 1.99964% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

F.G. CONTRUCCIONES LIMITADA ENGLOBO POR ESCRITURA 1424 DEL 29-12-98 NOTARIA UNICA DE CAQUEZA CON REGISTRO AL FOLIO 050-40319828 Y ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA POR COMPRA A GONZALEZ TABORDA FANNY POR LA MISMA ESCRITURA 1424, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AVENDAIO JORGE ENRIQUE POR ESCRITURA 2436 DEL 28-09-94 NOTARIA 4 DE BOGOTA CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-136389 Y 050-11019. - ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MORENO MORENO MANUEL A. POR ESCRITURA 7374 DEL 30-11-72 NOTARIA 7 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-136389, Y POR COMPRA A LOZANO LEMUS REINALDO, Y LOZANO CANDIDO POR ESCRITURA 6888 DEL 19-11-1971 NOTARIA 7 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-11019.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 17L 78A 18 SUR CA (DIRECCION CATASTRAL)

2) 17K 78A 03 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 17 B #78-A-18 SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40337556

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-03-2000 Radicación: 2000-18085

Doc: ESCRITURA 542 del 07-03-2000 NOTARIA 56 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: F.G. CONSTRUCCIONES LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-04-2014 Radicación: 2014-37486

Doc: ESCRITURA 491 del 25-02-2014 NOTARIA SETENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103528250627830

Nro Matricula: 50S-40337698

Página 2 TURNO: 2021-42857

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:00:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: F.G. CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 8300233381

A: JIMENEZ TELLEZ RAUL EFREN

CC# 79425372 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-08-2014 Radicación: 2014-53763

Doc: ESCRITURA 2416 del 25-08-2014 NOTARIA SETENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$16,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ TELLEZ RAUL EFREN

CC# 79425372

A: MARTINEZ GUERRERO LUIS CARLOS

CC# 79391276 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-08-2014 Radicación: 2014-53763

Doc: ESCRITURA 2416 del 25-08-2014 NOTARIA SETENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ASERTA: 0234 HIPOTECA ASERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ GUERRERO LUIS CARLOS

CC# 79391276 X

A: RIVERA LONDOÑO GERMAN

CC# 11250067

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-05-2016 Radicación: 2016-53340

Doc: OFICIO 1581 del 01-05-2016 JUEGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO

HIPOTECARIO NÚ. 07 2016 0572

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA LONDOÑO GERMAN

CC# 11250067

A: MARTINEZ GUERRERO LUIS CARLOS

CC# 79391276 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "5"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-35898 Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5358 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-6316 Fecha: 26-02-2014

EN SECCION PREDIO URBANO CORREGIDO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23...

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2014-11000 Fecha: 29-04-2014

EN SECCION DESCRIPCION AREAS CORREGIDAS SI VALEN LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23...

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHOP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-11000 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5365 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada, superintendencia.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103528250627830

Nro Matricula: 50S-40337698

Página 3 TURNO: 2021-423627

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:00:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

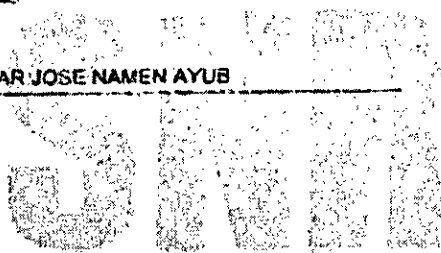
USUARIO: Reatech

TURNO: 2021-423627

FECHA: 03-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

la guarda de la fe pública

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: HIPOTECARIO GERMÁN RIVERA - LUIS CARLOS MARTINEZ 07 / 2016 - 572

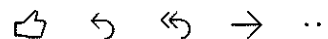
PUBLICACIONES

R

Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

Mié 3/11/2021 3:55 PM

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



APORTO PUBLICACIONE...

192 KB



Publucaciones y certifica...

5 MB



2 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

De: luz dary pico aguilar <luzdaval2005@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 3 de noviembre de 2021 3:35 p. m.

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: HIPOTECARIO GERMÁN RIVERA - LUIS CARLOS MARTINEZ 07 / 2016 - 572

Respetuoso saludo, en archivo adjunto y formato pdf aporte publicaciones por prensa y radio del aviso de remate y certificado de tradición y libertad.

En físico y para el proceso de la referencia la suscrita aporte medio magnético que contiene la identificación, cabida y linderos del inmueble objeto de remate.

Responder

Reenviar

04 / Nov

195

Señor
JUEZ CATORCE (14) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E.S.D

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43481 3NOV'21 PM 4:09

10175-2021

2F

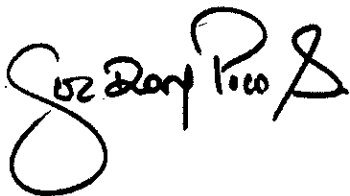
REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 07 / 2016 - 572
DE: GERMAN RIVERA LONDOÑO
CONTRA: LUIS CARLOS MARTINEZ GUERRERO
ASUNTO: APORTO PUBLICACIONES

LUZ DARY PICO AGUILAR, conocida en autos, con el debido respeto ante el
Señor Juez con el fin de aportar:

1. Publicaciones por prensa y radio del aviso de remate.
2. Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta

Lo anterior conforme a providencia que así lo ordeno y para los efectos
legales y procesales pertinentes.

Del Señor Juez



LUZ DARY PICO AGUILAR
C.C 52.204.776 de Bogotá
T.P 99.714 del C.S.J
luzdaval2005@yahoo.com
3112914884



Servicios Judiciales Teresita

Julia Teresa Ardila

- * Demanda en Línea
- * Notificación Electrónica
- * Vallas Proceso de Pertenencia
- * Pólizas Judiciales y Cumplimiento
- * Publicación Edictos y Avisos
- * Notificaciones Judiciales
- * Certificados de Libertad
- * Investigaciones Finca Raíz

Nit: 52.067.342 - 1

**RECIBO DE
INGRESO**

Nº 5122

196

FECHA 08/10/2021

RECIBIDO DE: Luz Dary Pico

EMAIL: TELEFONO:

LA SUMA DE: Noventa y ocho mil pesos MCTE

\$ 98000

POR CONCEPTO DE: Publicacion en la Republica Radio y
Prensa Aviso Remate - Gelman Rivera
Londotto contra Luis Carlos Martinez
Gonzalez

LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN
RADIAL**

PUBLICACION EN:

ESPECTADOR ☐

RADIO ☒ prensa

VALLA PERTENENCIA ☐

SIGLO ☐

PÓLIZA JUDICIAL ☐

TIEMPO ☐

CERTIFICADO DE

FECHA

REPÚBLICA ☒

LIBERTAD ☐

10/10/2021

**SERVICIOS JUDICIALES
TERESITA
CANCELADO**
Firma y Sello

Calle 12 B No. 8 A 34 Lc. 15 Cels.: ☎ 319 449 9687 ☎ 319 202 1530 Bogotá

Email: jeml42@yahoo.com - fotocopiastere@gmail.com - asesor.judicial2018@gmail.com

Impreso por Yolanda Latorre Nit 41.660.545-2 Tel.: 566 5474 Cel.: 312 400 5092

AVISO DE REMATE: EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA, Carrera 11 número 17-54 piso cuarto cel. 3209136105 Email: judicatu@cejorand.com.co Microstino <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-del-circuito-de-tunja>, COMUNICA Proceso EJECUTIVO SINGULARIAR 15001315300420140014700 Demandante BANCOLOMBIA S.A Demandados SONIA SMITH FIGUEROA DE SUAREZ Y OTROS Al público en general que mediante providencia de fecha 30 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se ha señalado el día miércoles tres (3) de noviembre del año en curso(2021), a la hora de las nueve (9) de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la Primera Audiencia de Remate de los derechos que la demandada señora SONIA SMITH FIGUEROA DE SUÁREZ, posee en los inmuebles que se identifican con los números de matrícula inmobiliaria 070-99661 y 070-184634, en dentro del expediente de la referencia BIEN OBJETO DE LICITACION 1.- 50% del Predio registrado con matrícula inmobiliaria No. 070-184634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, cédula catastral No 00-00-00-00-0007-0836-0-00-00-0000, ubicado en la vereda Monaguá al costado oriental del municipio de Villa de Leyva a 2 Km aproximadamente del casco urbano, lote al norte del desarrollo de vivienda campestre. Dimensiones: 40m de Frente -37m de Fondo para un total de 1.500 m2 SECUESTRE Auxiliar de la justicia FELIPE ALBERTO BRUALDO VARGAS C.A. 419 595 Residente Clí 26 No. 20-48 de Paipa (CL 3143940824 - 2-100% del lote de terreno ubicado en la Vereda San Onofre del municipio de Combita Boyacá, específicamente Condominio El Lago ubicado en el Kilómetro 2.5 una Tunja Paipa, Lote No.80 con un área de 993.25 Mts2 registrados con la matrícula inmobiliaria No. 070-95613 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja SECUESTRE Auxiliar de la Justicia JORGE ANDRÉS ROBLES ALVA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.049.643.773 de Tunja, designado por la firma ASESORIAS Y ADMINISTRACION DE BIENES DE COLOMBIA S.A.S "ASACOB", con domicilio en la Cra 13 No. 18-05 de Tunja Cel 3134215216 y 3114968875 AVALUO 1.- inmueble con matrícula 070-184634, y que corresponde al 50% cuota parte que se le avalúa es la suma de NOVENTAYTRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$93.418.603) 1.- Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-99661 y que corresponde un valor total del inmueble es de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$22.414.500) PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE SE

Se utilizará la aplicación Microsoft Teams. (Será necesario encontrarse al pendiente al avance de la actual pandemia mundial causada por el virus Covid-19 para la realización del remate, bien sea virtual o presencial) prefiriendo aquella que no ponga en peligro la salud de los intervinientes. Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 851622472001, a órdenes del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTERREY (CASANARE), así como el saldo del precio del remate. Se elaboró el presente AVISO para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del Código General del Proceso, para la publicación en la forma indicada. JOHN VÁSQUEZ ROBLEDO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE V-1308 752802-4-1

AVISO DE REMATE. La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavencencia Informa lo siguiente. En auto de 6 de agosto de 2021, proferido en el proceso 50001315300220180011000, se señaló el 28 de octubre de 2021, a las 8:00 am, para llevar a cabo la diligencia de remate en forma virtual de los tres siguientes inmuebles que se localizan en suelo urbano, embargados, secuestrados y evaluados: 1.1. Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 730-98909 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y cédula catastral 01405600072901, ubicado en la carrera 1919-01, apartamento 311 Multifamiliares Juan Pablo Propiedad Horizontal de esta ciudad, avaluado en \$191.096.800 *** 1.2. Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 730-98873 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y cédula catastral 010405600036901, ubicado en la diagonal 1919-12, garage 33, Multifamiliares Juan Pablo

y deberá envasarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la siguiente cuenta electrónica institucional: cco022vicio@rendo.ramajudicial.gov.co Se presiona que toda postura deberá contener como mínimo la siguiente información: a. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; b. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; c. Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor; número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado; cuando se actúe por intermedio de aquel; d. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad; Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal; número de identificación del representante legal; número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. Y toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos: a. Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; b. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno; c. Copia del depósito judicial para hacer postura, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. Se advierte que la presentación de la postura deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del Acuerdo CSJME421-32, acápite "MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA". Se autorizó a la parte demandante para que elabore el aviso y efectúe la publicación de que trata el artículo 450 eusdem, en cualquiera de los siguientes medios: "El Tiempo", "La República" o "El Espectador". Se advierte que la publicación deberá contener: a. La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate; b. El link o enlace web a través del

403337698 y la cédula catastral número 00233008814001010101 SE CUESTRE. Sociedad CALDERON WISHERY Y CLAVIO S.A.S identificada con el NIT 900777145-9, cuyo representante legal es HECTOR ANDRÉS VILLAMIL JIMENEZ con cédula de ciudadanía 1143138210, a quien haga sus veces, ejerce el cargo como secuestrador KELLY YOHANA ORJUELA BAUTISTA con C.C. 1026579447 de Bogotá D.C., puede ser ubicado(a) en la Calle 12 B No 7 - 90 Oficina 725 de Bogotá y teléfonos 311-445-13-48. El inmueble cuenta con un valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.355.500.000 Mdp) (Cte). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habido que consigne previamente el 40% del mismo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales No 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al JUZGADO CAJICERO (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 07 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA417 No 9962, 9964 y 9991 de 2013 y PSA414 No 10187 de 21 de julio de 2014 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 752838-1-1

AVISO DE REMATE. El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ciudad de Tunja- Boyacá, Correo electrónico: o4kmunicipal@tunjadepositosramajudicial.gov.co AVISA AL PÚBLICO que en el Proceso Ejecutivo Número 157534089001-2011 0079-00, ventilado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Ciudad de Tunja- Boyacá, el demandante EDUARDO ALVARO VÁSQUEZ DAZA, con C.C. 293.241 de Soatá y Demandados LUIS HERRAN SALCEDO, identificado con C.C. No 673232 de Tunja y ANA LILENY PEÑA MONTOYA, identificado con C.C. No 71908612 de Tunja, por auto de fecha Dos (2) de Septiembre del Dos Mil Veintuno (2021), se ha señalado el día Veinticuatro (25) de Octubre del Dos Mil Veintuno (2021) a partir de la hora de las Nueve (9 am) de la mañana, y en forma presencial, para llevar a cabo diligencia de remate del 25% de derecho de cuota del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 070-138669 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Tunja- Boyacá, ubicado en la CARRETERA 3 No 6-33, LOTE No 10, MANZANA E DE LA URBANIZACIÓN SOL DE ORIENTE, PRIMERA ETAPA DE LA CIUDAD DE TUNJA- BOYACA, alindando así POR EL SUR en extensión de nueve punto cinco metros (9.5), limita con predios de Elegano Angaita Uribe, por el OCCIDENTE, en extensión de cinco punto cinco metros (5.5) limita con el lote número 1. POR EL NORTE, en extensión de nueve punto cinco metros (9.5) limita con el lote número 11 por el ORIENTE en extensión de cinco punto cinco metros (5.5), limita con vía peatonal Carrera 3 y encierra. Se trata de una vivienda de tres pisos en buen estado de conservación internamente, toda la vivienda fue remodelada con materiales de primera calidad. Esta vivienda está conformada por 5 habitaciones, 3 baños, sala comedor, en el tercer piso se encuentra la alcoba principal con baño privado una parte de la azotea esta cubierta en teja de policarbonato, pisos en madera, baños enchapados en porcelana, closet en todas las habitaciones, fachada en ladrillo. El 25% del derecho de cuota del inmueble mencionado, fue avaluado en la suma de Cincuenta y Un Millón Dientes Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos (\$51.596.875.00) La licitación comenzará a la hora antes indicada, y no se cerrará sino hasta tanto hay transcurrido UNA HORA siguiente a la fijada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo y se tendrá como postor a quien

hacer saber a sus padres y demás interesados, que la base de licitación en este remate será del setenta por ciento (70%) del avalúo de la cuota parte a rematar (1er inmueble), del avalúo del (2do inmueble), previa consignación del 40% del mismo de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales Banco de Colombia Sucursal Tunja. Lo anterior en aplicación a lo p. de en los artículos 448, 45 y 451 del C.G.P. Constitución Judiciales Entidad Banco Agrario de Colombia- Juzgado Civil del Circuito de Ciudad de Tunja, Número de cuenta: 15001315300220180011000, para el presente proceso, se indica a los demás interesados que la diligencia de remate se realizará a la plataforma litesec y se dispone el siguiente link o enlace de acceso a la diligencia virtual: https://call.litesecjudicial.gov.co/ para acceder al expediente de la referencia, deben solicitar anticipación a la secretaria que se habilite el respectivo link, se sugiere copiar y pegarlo en la barra del explorador, sobre las especificaciones de los inmuebles. Aposeado mandante Dra. Luga Esther Castillo Cárdenas Carrera 11 No. Tunja Móvil 3133485353 Correo: castilloboadego@sejcmg.co SE ORDENA a la parte demandante que se debe anunciar remate mediante aviso, atendiendo las previsiones del artículo del C.G.P., con tal fin la parte actora debe efectuar su publicación una sola vez el día domingo en un periódico de amplia circulación en la ciudad de Tunja y en el municipio de Villa de Leyva DIARIO DEPORTIVO, EL TIEMPO, EL NUEVO SIGLO o LA REPÚBLICA con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha para dentro del mismo término se deberá allegar una copia informada en el periódico en que se haya hecho la publicación, agregará al expediente antes de la apertura de la licitación se elaboró hoy siete (7) de Octubre de 2021. (Firmado Por) EMILIO BERNAL TRUJILLO Secretario 752871-4-1

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA- BOYACA, CARRETERA 11 No.17-53 TORRE B PRILEAFAX 7443952. HACE SABER. Al público en general que el auto de fecha 26 de agosto de 2021, se ha señalado el día (22) de octubre de dos mil veintuno (2021), a la una y remate (1:30 p.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJ. SINGULAR adelantado por REINTEGRA S.A.S (CESIONARIO DE COMBIA S.A. en contra de NORMAN DARIO GOMEZ SUAREZ do con el número 1500131530032016-00165-00 BIEN A R. Vehículo de placas MDS3771, marca BMW, línea XS, admi. campero, cabinado, servicio particular modelo 2013, cilindros Motor 04058519 y chasis WBAZY4107DOE70516, avaluado suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (219.729.000.00) Actúa como secuestrador del automotor HERNANDO SIERRA BUSTOS, quien recibe notificaciones en el 11 No.74-22 de la ciudad de Tunja-Cellular 3105620210. Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de cada bien consignación del 40% porcentaje legal, en la cuenta de depósitos judiciales No 150012031003 que este Juzgado tiene en Agrario de Colombia. Se advierte al rematante que además consignar el 5% sobre el valor final del remate en la cuenta de CO AGRARIO NO 3-082-00-00063-5-8 denominado DTN N de Remate, con destino al Fondo para la Modernización, Gestión y Bienestar de la Administración de Justicia. El Rematador a la hora indicada y se cierra luego de haber transcurrido hora desde su apertura. Para los fines previstos en el artículo C.G.P. se publica el presente aviso de remate mediante el cual se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación como LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR O EL TIEMPO, un día con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada remate. Se expiden copias para su publicación 7528

AVISO DE REMATE (ART 450 C.G.P.). LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA. Aviso al público. Que dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por el BANCO DE BOGOTÁ identificado con NIT 860.002.964-4 en contra de ANA LILENY PEÑA MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía No 31.096.142, radicado 76403408900120150005800, se ha señalado la hora de las Diez de la mañana (10:00 am) del día veintiocho (28) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), para llevar a cabo el remate del bien inmueble matena de litigio. LO QUE SE VA A REMATAR, vehículo con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

AVISA:

Que el 23 de junio de 2021, falleció en la ciudad de San José de Cúcuta, el señor **ALVARO VÁSQUEZ DAZA**, quien se

Solo Re Lw
198
**CERTIFICACIÓN
RADIAL**

AVISO DE REMATE

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015

Cra. 12 No 14-22, Piso 1º

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario para la efectividad de la garantía real No 110014003007-2016-00572-00 de **GERMAN RIVERA LONDOÑO** contra **LUIS CARLOS MARTINEZ GUERRERO C.C. 79.391.276**, por auto de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado CATORCE (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C, señalo la fecha del cuatro (4) de noviembre del año 2021 a la hora de las 9:00 a.m para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el inmueble distinguido con el folio de matricula inmobiliaria número 50S- 40337698 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado; y se trata del inmueble ubicado en la Carrera 17 L Numero 78 A – 18 Sur CA – Carrera 17 K No 78 A – 03 Sur – Carrera 17 B No 78 A – 18 Sur de la ciudad de Bogotá D.C. A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero 50S-40337698 y la cedula catastral numero 0025300681400101001.

SECUESTRE: Sociedad **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S** identificada con el NIT 900777145-9, cuyo representante legal es **HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ** con cédula de ciudadanía 1141318210 (o quien haga sus veces), ejerce el cargo como secuestre **KELLY YOHANA ORJUELA BAUTISTA** con C.C. 1026579447 de Bogotá D.C., puede ser ubicado(a) en la Calle 12 B No 7 – 90 Oficina 725 de Bogotá, y teléfonos 311-445-13-48.

El inmueble cuenta con un valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.355.500.00 Mda/Cte)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales No 110012041800 a nombre de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al **JUZGADO CATORCE (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, el cual fue remitido por el Juzgado 07 civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos **PSAA13 No 9962, 9984 y 9991 de 2013** y **PSAA14 No 10187 de 21 de julio de 2014** que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

CERTIFICACIÓN RADIAL 	
El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1460 AM de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:	
Día: 10 OCT. 2021	Hora: 7:01 A.M.
Viviana Sánchez C.C. 1.031.144.584	y/o Linda Artunduaga C.C. 52.492.581

 NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CONFIRMA REGISTRADA
La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA
Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:
ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA
Identificado con C.C. 52492581
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA.
Bogotá D.C., 2021-10-11 10:25:53
TAR 4595

Verifique en www.notariaenlinea.com Documento: 915wh
JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
9101 DE 27-09-2021



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211103528250627830

Nro Matrícula: 50S-40337698

Pagina 3 TURNO: 2021-423627

Impreso el 3 de Noviembre de 2021 a las 11:00:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

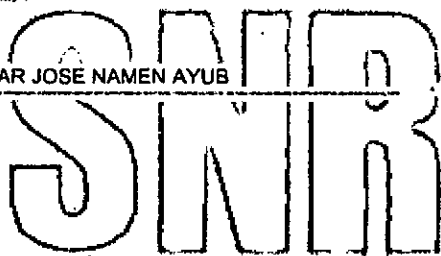
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-423627

FECHA: 03-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

Señor

JUEZ CATORCE (14) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E.S.D

7 folios

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 07 / 2016 - 572

DE: GERMAN RIVERA LONDOÑO

43402 4NOV'21 AM 8:00

CONTRA: LUIS CARLOS MARTINEZ GUERRERO

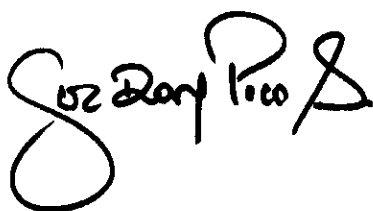
ASUNTO: APORTO PUBLICACIONES

LUZ DARY PICO AGUILAR, conocida en autos, con el debido respeto ante el Señor Juez con el fin de aportar:

1. Publicaciones por prensa y radio del aviso de remate.
2. Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta

Lo anterior conforme a providencia que así lo ordeno y para los efectos legales y procesales pertinentes.

Del Señor Juez



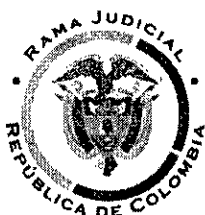
LUZ DARY PICO AGUILAR

C.C 52.204.776 de Bogotá

T.P 99.714 del C.S.J

luzdaval2005@yahoo.com

3112914884



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-007-2016-00572-00 de GERMAN RIVERA LONDOÑO Contra LUIS CARLOS MARTINEZ GUERRERO

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia, para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto del remate.

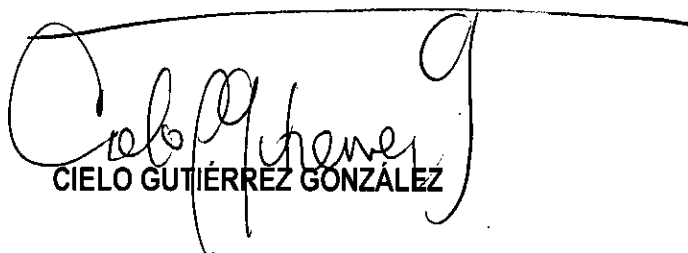
Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;


MOISES ANDRÉS VALERO PÉREZ

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

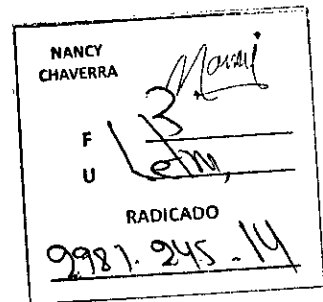
110014003007-20160057200 GERMAN RIVERA LONDOÑO - LUIS CARLOS MARTINEZ GUERRERO

luz dary pico aguilar <luzdaval2005@yahoo.com>

Lun 28/03/2022 14:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetuoso saludo, adjunto avalúo inmueble y anexo certificación catastral, por favor dar tramite



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

70622 31-MAR-'22 15:27

70622 31-MAR-'22 15:27

Señor

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E.S.D

REF: HIPOTECARIO 07 / 2016 - 572

DE: GERMAN RIVERA LONDOÑO

CONTRA: LUIS CARLOS MARTINEZ GUERRERO

ASUNTO: AVALUO

LUZ DARY PICO AGUILAR, en mi condición de apoderada de la parte actora, con respeto comparezco ante el Señor Juez con el fin de aportar el avalúo actualizado del inmueble materia de Litis.

Para el avalúo del inmueble me acojo a lo estipulado por la Ley 794 de enero 8 de 2003 en su artículo 52 que reformo el artículo 516 del C.P.C; es decir, el avalúo dado al bien es el del AVALUO CATASTRAL, incrementado en un 50%.

Según certificación Catastral para el año 2022 el valor del avalúo es de \$20.412.000.

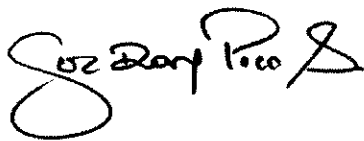
Conforme lo ordena la Ley 794 de 2003 dicho avalúo será aumentado en un 50% lo que para el caso es de.....\$10.206.000.00

Lo que arroja como resultado un total de.....\$30.618.000.00

TOTAL AVALUO DEL INMUEBLE QUE SE PERSIGUE EN ESTA LITIS ES DE TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$30.618.000.00)

Anexo certificación catastral.

Del Señor Juez,



LUZ DARY PICO AGUILAR

C.C 52.204.776 de Bogotá

T.P 99.714 del C.S.J

luzdaval2005@yahoo.com

706



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSIDENIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA Especial de
Catastro Dignidad

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-185452
Fecha: 26/03/2022
Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS CARLOS MARTINEZ GUERRENO	C	79391276	100	N

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2416	2014-08-26	SANTA FE DE BOGOTA	76	050S40337698

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 17L 78A 18 SUR CA - Código Postal: 111961.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 17L 78A 18 SUR CA, FECHA: 2019-11-07

KR 17K 78A 03 SUR, FECHA: 2017-02-27

Código de sector catastral:

002530 68 11 001 01001

CHIP: AAA0171URBR

Cedula(s) Catastra(es)

002530681400101001

Número Predial Nal: 110010125193000680011901010001

Urbano Catastral : 61 URBANIZADO NO EDIFICADO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: LOTE EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
36.0 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	20,412,000	2022
1	20,237,000	2021
2	20,088,000	2020
3	19,440,000	2019
4	12,960,000	2018
5	11,340,000	2017
6	9,720,000	2016
7	8,100,000	2015
8	7,128,000	2014
9	6,480,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 26 días del mes de Marzo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C6CADE5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



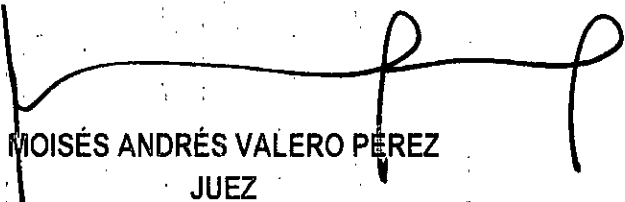
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación Nro. 007-2016-00572-00

De conformidad con el numeral segundo del artículo 444 del C.G. Del P., del avalúo actualizado del predio identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40337698, se ordena correr traslado al extremo convocado por el término legal de 10 días. Avaluado en la suma de \$20.412.000 MCTE.al hacer el incremento del 50% arroja la suma de \$30.618.000.M/CTE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 56, de fecha 19 de abril de 2022, siendo la hora de las 8:00 AM.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria

Señor

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E.S.D

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 07 / 2016-572

DE: GERMAN RIVERA LONDOÑO

CONTRA: LUIS CARLOS MARTINEZ GUERRRERO

ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA

LUZ DARY PICO AGUILAR, conocida en autos, con el debido respeto ante el Señor Juez, pido se **señale fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble perseguido en esta litis.**

Del Señor Juez

LUZ DARY PICO AGUILAR

T.P 99.714 del C.S.J.

Letr

NANCY CHAVERRA	
F	_____
U	_____
RADICADO	
4508	84/14

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

76931 16-MAY-'22 10:25

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)****Radicación Nro. 007-2016-00572-00**

Continuando con el trámite procesal correspondiente, con base a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m., el veintiocho (28) de julio del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S – 40337698 que posea el extremo ejecutado. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibídem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia. Las publicaciones deberán allegarse a la dirección de correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora. Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.

El enlace para ingresar a la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/9562636>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ**JUEZ**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 084, de fecha 27 de mayo de 2022, siendo la hora de las 8:00 AM.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

Secretaria